



Información proporcionada por Dirección de Vialidad

Inscripción en el registro de avisadores camineros

Última actualización: 14 agosto, 2020

Descripción

Permite a personas naturales y jurídicas solicitar a la Dirección de Vialidad la inscripción en el registro, que lo habilita para desempeñar funciones de avisaje publicitario en las fajas adyacentes a los caminos públicos del país.

Obtenga [más información](#) y revise el [listado vigente de avisadores camineros](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas que desean ofrecer servicios de publicidad en las fajas adyacentes a los caminos públicos del país.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



\$7.949.095.

- Copia autorizada de la [iniciación de actividades](#).
- Fotocopia autorizada del Rol Único Tributario (RUT).
- Certificados de experiencia (al menos cuatro) sobre trabajos realizados en publicidad con plena satisfacción del cliente. No se pueden reemplazar por presupuestos o contratos.
- Boleta de garantía bancaria no endosable, por un monto de \$1.324.849, validez de un año, extendida a nombre de la Dirección Nacional de Vialidad-MOP, RUT 61.202.000-0.

Personas jurídicas:

- Copia autorizada de [constitución de la sociedad publicada en el Diario Oficial](#).

Sociedades anónimas o de responsabilidad limitada:

- Copia autorizada de la escritura pública de constitución de la sociedad.
- Copia autorizada íntegra de la [inscripción de la sociedad](#) en el registro de comercio del Conservador correspondiente.
- Copia autorizada del [extracto de publicación](#) en el Diario Oficial.
- Si la sociedad ha tenido modificaciones los mismos antecedentes respecto de cada una de las modificaciones.

Sociedades colectivas comerciales y comanditas:

- Copia autorizada de la escritura pública de constitución de la sociedad.
- Copia autorizada íntegra de la [inscripción de la sociedad](#) en el registro de comercio del Conservador.
- Si la sociedad ha tenido modificaciones los mismos antecedentes respecto de cada una de las modificaciones.

Importante: la documentación debe ser presentada en original o autenticada ante notario, y no debe tener una antigüedad superior a tres meses.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La inscripción en el registro es válida por un año, renovable mediante la presentación de una nueva boleta de garantía, la que debe ser válida por un año a partir del día posterior al vencimiento de la boleta anterior.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos (según corresponda).
2. Diríjase a:
 - La oficina de partes de la Dirección de Vialidad, ubicada en [Morandé 59, piso 2, Santiago](#).
 - La [oficina regional de la Dirección de Vialidad](#), correspondiente al domicilio comercial de la empresa interesada.
3. Explique el motivo de su visita: inscribirse en el registro de avisadores camineros.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado, habrá solicitado la inscripción, cuya respuesta podrá obtener en un plazo de 15 días hábiles, la cual se podría extender al momento de realizar la evaluación de los antecedentes.

Importante: en caso de que corresponda, la Dirección de Vialidad entregará la respuesta mediante un oficio que acredite la inscripción y le asigne un número de registro.